



Acuerdo No. 030.

20 DIC 2019

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2019 del Plan de Acción 2016-2019, "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "Corpoguajira", en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.

Considerando

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019 "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad" mediante Acuerdo 008 del 11 de mayo del 2016. En este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó el diagnóstico ambiental del departamento, lo que permite orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios para la vigencia fiscal 2019 mediante el Acuerdo No 0028 de 20 de diciembre de 2018 y el Director General Adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión 2019 mediante Resolución 00011 del 2 de enero de 2019.

Que el presupuesto de inversión neta aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2019 del Plan de Acción 2016 - 2019 fue por **\$7.421.114.192,00**, de Recursos Propios; que posterior a las modificaciones efectuadas a 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de **\$11.476.014.451,00**, de los cuales **\$8.680.149.173,00**, corresponden a Recursos Propios y **\$2.795.865.278,00** Aportes del Presupuesto General de La Nación, APN, a través del fondo de Compensación Ambiental, FCA.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del decreto 1076 de 2015 preceptúa que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9º de la resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del ultimo año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Concejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, a mas tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.

Que el artículo 10º de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9º, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la corporación por fuentes.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 030
20 DIC 2019

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2019 del Plan de Acción 2016-2019, "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad".

2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados.
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la corporación a partir de los recursos apropiados.
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la corporación a partir de los recursos comprometidos.
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la corporación.
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el Plan de Acción.

Que se presentó para aprobación del Consejo Directivo en sesión del 20 de diciembre de 2019 el Informe Anual de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, correspondiente al último año del periodo.

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

Acuerda

Artículo Primero: Aprobar el Informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con corte a 31 de diciembre de 2019, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "CORPOGUAJIRA" el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión del 82% y avance de metas financieras del 65%, que obra como anexo a este Acuerdo.

De acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Avance Físico (%)	Avance Financiero (Compromisos) (%)	Avance Financiero (Pagos) (%)
1. Ordenamiento Ambiental Territorial	Total, Programa 1	92	85	68
	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental.	83	82	68
	Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático.	93	91	61
	Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional.	100	97	78
2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Total, Programa 2	64	69	59
	Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico Superficiales y Subterráneos.	34	70	57
	Calidad del Recurso Hídrico.	94	67	62
3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Total, Programa 3	91	73	58
	Ecosistemas Estratégicos, Continentales y Marinos.	74	69	54
	Protección y Conservación de la Biodiversidad	98	82	68
4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	Negocios Verdes y Sostenibles.	100	78	51
	Total, Programa 4	91	98	70
	Gestión Ambiental Urbana.	81	96	73
5. Educación Ambiental	Gestión Ambiental Sectorial.	100	100	68
	Total, Programa 5	97	86	69
	Cultura Ambiental.	97	90	69
6. Calidad Ambiental	Participación Comunitaria.	97	79	67
	Total, Programa 6	56	39	69
	Monitoreo, evaluación y Seguimiento de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.	81	91	71
	Calidad del Aire.	30	12	62



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 030

20 DIC 2019

"Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de ejecución a 31 de diciembre de 2019 del Plan de Acción 2016-2019, "Prosperidad, Paz y Sostenibilidad".

Total	82	65	64
-------	----	----	----

Artículo Segundo: Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 que se hacen parte integral del acuerdo.

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los,

20 DIC 2019


JHON FUENTES MEDINA
Presidente Consejo Directivo


ZORAIDA SALCEDO MENDOZA
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó y Elaboró: FAROPE
Revisó: Y Caraballo